
Piden incluir la tranquilidad ciudadana en proyecto de Constitución

31/08/2018



Como parte de la segunda asamblea desarrollada en la instalación turística, Miguel Ángel Bell, trabajador de esa sede, sugirió adicionar ese concepto al artículo 43, el cual plantea que el Estado garantiza a todos sus ciudadanos la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, la salud, la educación, la cultura y su desarrollo integral.

El proyecto de Ley de leyes sometido a consulta popular desde el 13 de agosto último establece —en su título I: Fundamentos políticos— que entre los fines esenciales del Estado están preservar la seguridad nacional y garantizar la dignidad plena de las personas y su desarrollo integral.

Bell pidió que su propuesta se incluyera en el acápite de los derechos, deberes y garantías, al considerar que los ciudadanos perciben la tranquilidad ciudadana como aquella que se preserva en su entorno social, y sin la cual «no existen seguridad ni paz, y se pierde la credibilidad en las instituciones de Estado».

Hoy el enemigo interno y los planes subversivos contra la Revolución ejercen fuerte influencia para incentivar la violencia, en detrimento de los buenos valores que caracterizan a los cubanos, fundamentó.

Entre los criterios también estuvo el de Lisy Barcarcel, quien consideró subjetiva la expresión «límites compatibles» con los valores socialistas de equidad y justicia social, como recoge el artículo 22 de los fundamentos económicos del texto constitucional, donde se establece que el Estado regula que no exista concentración de la propiedad en personas naturales o jurídicas no estatales.

Daniel Martínez indagó sobre si la futura Constitución cubana dejará las «puertas abiertas» para que se redacte con posterioridad una Ley de medios, con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a la información veraz y oportuna.

En el título relacionado con la estructura del Estado, Jorge Félix Negrín propuso también limitar hasta los 60 años la edad de las nuevas figuras del Vicepresidente y el Primer Ministro, como mismo se establece en el proyecto para el Presidente de la República.

Negrín también defendió la pertinencia de añadir al texto de la Carta Magna un artículo sobre la protección animal, pues valoró que en la actualidad no existen regulaciones fuertes contra la violencia ejercida —fundamentalmente— contra los seres domésticos.

El proyecto de Constitución que será analizado por toda la sociedad cubana en múltiples espacios hasta el venidero 15 de noviembre se compone de 224 artículos, 87 más que la Constitución vigente, la cual data de 1976.
